



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

JOSE SAUL CARMEN RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0178/2015 de fecha 22 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Folio:
DFP/SGPARN/0924/2019

Bitácora:
21/G-1-0780/02/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
04 de Marzo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,043.922 Metros cúbicos	230	1882	2111	21246729	21246958
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 439.832 Metros cúbicos	76	2112	2187	21246959	21247034
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 400.980 Metros cúbicos	50	2188	2237	21247035	21247084
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 86.286 Metros cúbicos	17	2238	2254	21247085	21247101
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 273.473 Metros cúbicos	34	2255	2288	21247102	21247135



[Handwritten signature]
Página 1



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/0924/2019

Bitácora:
21/G1-0780/02/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
04 de Marzo de 2019

CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la exhacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la exhacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 583.410 Metros cúbicos	112	2289	2400	21247136	21247247
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la exhacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la exhacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 32.957 Metros cúbicos	10	2401	2410	21247248	21247257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0193 AN. 5/10EXP. 128/14 P

L'MCCP/I'LSO/yeh


